



## AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Secretaría General

LHP/ccv

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo diez horas y cuarenta minutos del **VEINTISEIS DE OCTUBRE** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Alcalde Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo.

### CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro  
D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral.  
D. Manuel Rodríguez Gómez.  
D. Francisco Javier Díaz Jurado.  
D. Rafael Naval Jurado.  
D<sup>a</sup>. Elvira Jiménez Bueno.  
D<sup>a</sup>. Estefanía Caballero Jurado.  
D<sup>a</sup>. María Dolores Naval Zarazaga.  
D. Lucas Díaz Bernal.  
D<sup>a</sup>. Luz M<sup>a</sup> Caraballo Rodríguez.  
D. Rafael Martínez Sánchez  
D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Orihuela.  
D. Sebastián Guzmán Martín  
D. Antonio Pérez Bohórquez

Secretaría General: D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal.: D<sup>a</sup>. Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIO

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

### PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y PESCA DE ADMISIÓN DE MIEMBROS PARA EL CONSEJO LOCAL DE LA PESCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS DEL MISMO. (AG)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 P.P., 4 PSOE y 3 I.U.) acordó aprobar la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Agricultura y Pesca:

“El pasado 17 de septiembre de 2015 la **Agencia Pública Puertos de Andalucía en Chipiona** presenta solicitud de admisión, como vocal, en el Consejo Local de la Pesca.

**El artículo 5, punto 3** de los Estatutos por los que ha de regirse el funcionamiento del Consejo Local de la Pesca dice: *“Todos los miembros del Consejo Local de la Pesca, serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento de Chipiona. Para cada uno de los miembros del Consejo se designará un suplente dentro de la correspondiente representación.”*

La solicitud presentada en el Registro General del Ayuntamiento, con número de entrada 13.927, expone la siguiente representación:

- Titular: D. DIEGO ANGUÍS CLIMENT.
- Suplente: D. JUAN SANTAMARÍA VIZOSO.

**Por ello al Ayuntamiento Pleno PROPONGO:**

*- Admitir a la Agencia Pública Puertos de Andalucía en Chipiona como miembro del Consejo Local de la Pesca, a la representación y suplencia propuesta.”*

**Debate:**

**D. Manuel Rodríguez:** Buenos días a todos. Como otras veces se trae a Pleno, por ser así preceptivo, la solicitud que nos hace la Agencia Pública Puertos de Andalucía para admisión en el Consejo Local de la Pesca como miembro. Una vez recibido por parte de la Consejería de Fomento, sobre quienes pueden ser los titulares y suplentes, paso a leer los nombres que serían: Titular: D. DIEGO ANGUÍS CLIMENT y Suplente: D. JUAN SANTAMARÍA VIZOSO. Se trae aquí para aprobarlo por Pleno, para que pueda formar parte del Consejo Local de la Pesca. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Fernández:** Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días a todos y todas las presentes. Nosotros simplemente por justificar nuestro voto, que, por supuesto, va a ser a favor y como hemos hecho siempre en aras de las políticas participativas por las que nosotros siempre apostamos y en este caso pues todavía mucho más, porque va a haber un representante de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, con lo cual esperamos que esto ayude a disolver la situación que tenemos en estos momentos, pues hemos evaluado y hemos debatido en el Consejo de Pesca. Por lo menos si no se van a solucionar, pues que nos den explicaciones de por qué se dan esas situaciones y con el tiempo, con la esperanza de que esas situaciones lleguen a tener solución. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Buenos días a todos los presentes y justificar nuestro voto a favor. Decir que nuestro representante en este caso de la Agencia Pública, viene para facilitar todos los problemas que se puedan dar en los pescadores y marineros, y que por supuesto el Partido Socialista, que en esta ocasión comparte siglas con la Junta de Andalucía, va a estar muy pendiente de todo lo que sea posible resolver con los marineros y vamos a estar muy presentes y lo vamos a tratar nuestros compañeros.

**Sr. Alcalde:** Esperemos que así sea y que sea para bien de todos los chipioneros, que es lo que queremos con este Consejo Local de Pesca.

**PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DE 75 SOLICITUDES DE BENEFICIOS FISCALES A PENSIONISTAS EN LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES Y SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, EN LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y RECOGIDA, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ASÍ COMO EN LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUAS, PREVISTO EN LAS RESPECTIVAS ORDENANZAS FISCALES EN VIGOR, DESESTIMACIÓN DE OTRAS 16 SOLICITUDES**

**POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS RESPECTIVAS ORDENANZAS FISCALES Y ARCHIVO DE 1 SOLICITUD POR NO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. (HA)**

(En este punto se ausentan y no lo votan los Sres. Concejales D. Javier Díaz Jurado y D. Lucas Díaz Bernal, por tener parentesco con uno de los solicitantes)

El Pleno por 10 votos a favor (7 P.P., 3 PSOE) y 3 abstenciones (I.U.), acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“En base a los listados realizados por el Negociado de Catastro y de Rentas, los cuales se adjunta a la presente se ha emitido informe al respecto cuyo tenor literal es el siguiente:

“Al objeto de finalizar la tramitación de los expedientes en una fecha que permitiera aplicar las exenciones aprobadas por el Pleno a los respectivos padrones antes de su puesta al cobro, se decidió introducir el plazo entre el 13 de abril y el 13 de julio para presentación de solicitudes. Considerando la importancia de la obtención de información para una adecuada resolución de los expedientes, se adoptó el criterio de valorar la situación económica de los solicitantes basándonos en documentos referidos sólo y exclusivamente al ejercicio de 2014.

Por tanto, los documentos acreditativos exigidos han sido los siguientes:

- 1.- Justificante de la pensión del año 2014.
- 2.- Informes referidos a 2014, sobre pensiones del solicitante, cónyuge y otros miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, expedidos por el INSS.
- 3.- Certificados referidos a 2014, sobre prestaciones por desempleo percibidas por el cónyuge en activo y otros miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, expedidos por el SAE.
- 4.- Rellenar el modelo de otorgamiento al Ayuntamiento de la representación ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), por el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años para la obtención de los correspondientes certificados sobre las rentas familiares de 2014.

La asistencia en información a los solicitantes ha sido llevada a cabo por el **Servicio de Atención al Ciudadano**, así como la tramitación de los expedientes, han sido llevadas a cabo conjuntamente por los **Negociados de Rentas y Catastro**, habiéndose registrado un total de **92 solicitantes**, de los cuales, en opinión de los jefes del negociado firmantes, sólo **75** reúnen los requisitos exigidos en las Ordenanzas para la obtención de beneficios fiscales en los citados impuestos y tasas municipales, distribuidos en los **cuatro grupos** que se detallan a continuación y cuyos respectivos listados se adjuntan al presente informe:

- 1.- Relación de **60 solicitantes** que cumplen los requisitos exigidos en las Ordenanzas para la exención en las tasas de agua.
- 2.- Relación de **70 solicitantes** que cumplen los requisitos exigidos en las Ordenanzas para las exenciones de las tasas de basura.
- 3.- Relación de **63 solicitantes** que cumplen los requisitos exigidos en las Ordenanzas para la exención de la tasa de I.B.I.

4.- Relación de **16 solicitantes** que cumplen los requisitos exigidos en las Ordenanzas para las exenciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De los/las **17 pensionistas** restantes, procede **DESESTIMAR 16** de las solicitudes por no cumplir los requisitos exigidos en las Ordenanzas Fiscales cuyo listado se adjunta al presente informe, así como archivar **1 solicitud** por no presentar la documentación requerida.

Por cuanto antecede, la Concejala Delegada que suscribe tiene el honor de PROPONER, provisionalmente al Ayuntamiento Pleno la siguiente resolución:

1º.- **CONCEDER** los beneficios fiscales citados en las siguientes relaciones:

a.- Relación de **60 solicitantes** que cumplen los requisitos exigidos en las Ordenanzas para la exención en las tasas de agua.

b.- Relación de **70 solicitantes** que cumplen los requisitos exigidos en las Ordenanzas para las exenciones de las tasas de basura.

c.- Relación de **63 solicitantes** que cumplen los requisitos exigidos en las Ordenanzas para la exención de la tasa de I.B.I.

d.- Relación de **16 solicitantes** que cumplen los requisitos exigidos en las Ordenanzas para las exenciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2º.- **DESESTIMAR 16** de las solicitudes por no cumplir los requisitos exigidos en las Ordenanzas Fiscales.

3º.- Archivar **1 solicitud** por no presentar la documentación requerida.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos.”

### Debate:

**Dª. Davinia Valdés:** Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días a todos y a todas. Se están aprobando las solicitudes de beneficios fiscales a pensionistas en el IBI, la tasa de agua, el impuesto sobre vehículo de tracción mecánica. Se ha asistido a los ciudadanos desde el SAC, se han tramitado los expedientes por el negociado de Rentas y Catastro y se ha valorado la situación económica de los solicitantes, con los documentos equitativos del año 2014. Se aprueban las exenciones de 60 solicitantes en la exención en las tasas de agua, 70 solicitantes en las exenciones de las tasas de basura, 63 solicitantes en la exención de la tasa de I.B.I. y 16 solicitantes de las exenciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. De las otras 17 solicitudes, 16 se desestiman por no cumplir con alguno de los requisitos y 1 se archiva por no presentar la documentación acreditativa exigida para ello. Muchas gracias.

Y siendo las diez horas y cincuenta minutos del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo: D. Antonio Peña Izquierdo

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo: Dña. Teodor Hidalgo Patino